



## **Información pública de la Modificación Puntual nº 46 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2020, ha acordado someter a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, mediante su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y en un diario no oficial de amplia difusión, la Modificación Puntual n.º 46 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, durante dicho plazo, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, se podrán formular cuantas alegaciones y observaciones se estimen oportunas y se podrá consultar el expediente en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento y en la siguiente dirección:

<http://www.pilardelahoradada.org/areas/urbanismo/exposicion-publica>

Pilar de la Horadada, a fecha de firma de documento.  
El Alcalde – Presidente.D. José María Pérez Sánchez

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Documento firmado  
digitalmente el  
03/09/2020  
D. José María  
Pérez Sánchez  
ALCALDE-PRESIDENTE  
CSV:13066306247525  
023344